

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **389** -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 OCT 2017

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 418-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Octubre del 2016; Informe N° 085-2017/GRP-401000-401200-401210 de fecha 17 de Octubre del 2017 del Formuladora de Pre Inversión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 418-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Octubre del 2016, se resuelve **RECONFORMAR**, el **EQUIPO DE TRABAJO** para **FORMULAR PERFILES Y EXPEDIENTES** de la **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** del Gobierno Regional Piura, **designados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 402-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, únicamente en el Proyecto que a continuación se detalla:

EQUIPO DE TRABAJO DE PERFILES Y EXPEDIENTES			META:
7.-	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA HUALTACAL QUERECOTILLO PROVINCIA DE SULLANA"	ECON. GUILLERMO FLORES COBEÑAS	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PIP
		ING. MANUEL VINCES RENTERÍA	RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO
		ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE	MIEMBRO

Que, mediante Informe N° 085-2017/GRP-401000-401200-401210 de fecha 17 de Octubre del 2017, el Formulador del Estudio de Pre Inversión solicita al Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto, que se modifique la Resolución Gerencial Sub Regional N° 418-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Octubre del 2016, en el extremo que, el EQUIPO DE TRABAJO para la "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA HUALTACAL QUERECOTILLO PROVINCIA DE SULLANA", será para la Elaboración del Estudio del Perfil Viable;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el acto administrativo modificando la Resolución Gerencial Sub Regional N° 418-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Octubre del 2016, solo en el extremo que, la meta será para la elaboración del perfil viable;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **359** -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **20 OCT 2017**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 418-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Octubre del 2016, en el extremo que, el EQUIPO DE TRABAJO conformado, será para la Elaboración del Estudio del Perfil Viable; quedando determinado de la siguiente manera:

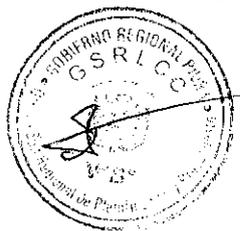
EQUIPO DE TRABAJO DE PERFILES Y EXPEDIENTES			META:
7.-	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA HUALTACAL QUERECOTILLO PROVINCIA DE SULLANA"	ECON. GUILLERMO FLORES COBEÑAS	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PIP
		ING. MANUEL VINCES RENTERÍA	MIEMBRO
		ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE	MIEMBRO
			PERFIL VIABLE

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el PLAN DE TRABAJO se ejecutará considerando los recursos Institucionales, para lo cual, los equipos de trabajo conformados deberán presentar su cronograma de ejecución del estudio.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores designados; a la Unidad de Estudios y Proyectos, División de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

